DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.209.-
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 108/2021, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CODEX S.R.L.---
EXPED.:	SIMESE N° 200.466/2021.-

DICTAMEN DOC N° 1004/2021

Asunción, 09 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 06/2020, **"ADQUISICIÓN DE CÁNULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 371.209.-**

b) Contrato Abierto N° 108/2021, suscripto entre el MSPYBS y la Empresa **CODEX S.R.L.** con vigencia hasta el **31/12/2021**.-

c) Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4.428/2021, recibida en la D.G.A.F. en fecha 30 de octubre de 2.021, solicitando a la Dirección General de Administración y Finanzas la "EXTENSIÓN" de la vigencia del Contrato Abierto N° 108/2021 suscripto con la Firma CODEX S.R.L., hasta el 31/12/2.022.-

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63.-

b) Decreto N° 2.992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 – "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5.695/2019, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS.

d) Resolución DNCP N° 4.576/2020, Art. 9, inciso d), dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO...".

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

3. **ANÁLISIS:**

Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud manifiesta cuanto sigue:

"...El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORÁNDUM D.P.U.R.M N° 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, *de contar con disponibilidad en stock de los Insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes...".".."*.

"En fecha 06 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG N° 4.111/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

"Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022".-

"Que los antecedentes y fundamentos se enmarcan en la obligación del Estado Paraguayo en garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente"."...".-

"Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 108/2021, suscripto con la Empresa CODEX S.R.L.".

"El contrato con la Empresa CODEX S.R.L. fue firmado en fecha 04 de mayo de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no dan, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa."

Asimismo, dicha Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud manifiesta en su petición, los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, que establece cuanto sigue:
"*Art. 63.CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.*
"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"."...".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Se señala asimismo, lo establecido en el Art. 9, inciso d) de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, de fecha 08 de octubre de 2.020, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto...", que dice: *"Artículo 9º. Modificaciones Contractuales Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Artículo 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:... a), b), c) ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".* Obs. Subrayado es nuestro.

Que, conforme al Contrato Abierto N° 108/2021, suscripto con la Contratista **CODEX S.R.L.**, se menciona los montos adjudicados:

MONTO MÍNIMO, IVA INCLUIDO Gs.	1.854.000.000.-
MONTO MÁXIMO, IVA INCLUIDO Gs.	3.280.653.000.-

Que, del informe presentado por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos (D.P.U.R.M.), se desprende que los **ÍTEMS N°s. 1, 2, 3 y 4** adjudicados la Empresa CODEX S.R.L., se puede concluir cuanto sigue:

- Respecto al ÍTEM N° 01: Falta emitir el (81%) ochenta y uno por ciento de los bienes adjudicados.
- Respecto al ÍTEM N° 02: Falta emitir el (79%) setenta y nueve por ciento de los bienes adjudicados.
- Respecto al ÍTEM N° 03: Falta emitir el (83%) ochenta y tres por ciento de los bienes adjudicados.
- Respecto al ÍTEM N° 04: Falta emitir el (76%) setenta y seis por ciento de los bienes adjudicados.

Dicha Dirección adjunta una **"PLANILLA RESUMEN"** donde se menciona cuanto sigue:
ID LLAMADO N° 371.209.-
LICITACIÓN: LPN 06/2020

PROVEEDOR	ITEM N°	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	PORCENTAJE EMITIDO %
CODEX S.R.L.	1	13.000.-	2.440.-	10.560.-	19%
CODEX S.R.L	2	8.234.-	1.710.-	6.524.-	21%
CODEX S.R.L	3	13.000.-	2.200.-	10.800.-	17%
CODEX S.R.L	4	8.234.-	1.950.-	6.284.-	24%

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Que, los bienes correspondientes a los ÍTEMS N°s. 1, 2, 3 Y 4 fueron emitidos y entregados dentro la vigencia del Contrato Abierto N° 108/2021.-

Que, las cantidades o montos mínimos de los bienes adjudicados **NO** han sido ejecutados en su totalidad al tiempo de la vigencia originalmente pactado del Contrato Abierto N° 108/2021, suscripto entre el MSP Y BS y la Empresa **CODEX S.R.L.**, razón por la cual corresponde ampliar el plazo de vigencia del Contrato al 31 de diciembre de 2.022, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."-

Que, el Departamento de Contratos y Garantías – DOC, informó que el Contrato Abierto N° 108/2021 **NO** cuenta con Adendas, quedando a cargo de dicho Departamento la numeración respectiva. Asimismo, realizada la Consulta a la página de la DNCP, www.dncp.gov.py, se verifica que NO se ha realizado ADENDA alguna al Contrato.

Que, efectuada la consulta en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se deprende cuanto sigue:
CONTRATO DE LA LICITACIÓN 371.209 – ADQUISICIÓN DE CANULAS Y RESERVORIOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS

PROVEEDOR	**CODEX S.R.L.**
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO-MSPBS	DERLIS CARLOS LEON SANABRIA
MONTO ADJUDICADO	Gs. 3.280.653.000.-
NUMERO DE CONTRATO	108/2021
VIGENCIA DEL CONTRATO	31/12/2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	04/05/2021
FECHA DE FIN. DE EJECUCIÓN	31/12/2021
TOTAL PAGADO POR EL CONTRATO S/DNCP	Gs. 278.040.000.-

Que, obra en autos copia simple del Seguro de Caución/SUM. Y/O SERV.- GTIA. ADJUDICACIÓN, Póliza N° 1509002859 emitida por CENIT S.A. DE SEGUROS, que garantiza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar social hasta la suma de **(Gs. 328.065.300.-)** TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS GUARANÍES, el FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO desde el 04/05/2021 **Hasta el 31/01/2022**.- Fecha de Emisión de la Póliza: 06/05/2021.-

Que, la Resolución S.G. N° 90 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone cuanto sigue:
"Artículo 8°. "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales*".

Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Conforme a lo expuesto, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, consideran que se hallan reunidos los presupuestos y condicionamientos reglamentarios vinculados para ADENDAR el Contrato Abierto N° 108/2021, prorrogando su vigencia desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN:</u>

En base a las consideraciones de hechos y Derecho mencionadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones, recomiendan a la Dirección General de Administración y Finanzas, prorrogar la vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 108/2021, suscripto con la Firma **CODEX S.R.L.**, desde el 01 de enero de 2.022 hasta el 31 de diciembre de 2.022, por ajustarse a Derecho.

Salvo mejor parecer.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado.
Mat. Nº 22.525

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 10 NOV. 2021 HORA: 07:50
Nº 200466/21 FIRMA:

RECIBIDO 10-11-2021 D.O.C.
200466